



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

Manuel A. Torres Nieves

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 6 octubre de 2011

Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

19821



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

5 de octubre de 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

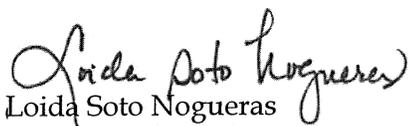
RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2011 OCT - 7 AM 8:55

Caso Número: JP-PT-49

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.


Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

RECIBIDO
HON. PRESIDENTE SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 OCT - 6 AM 11:19

PO-15800

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

31 de agosto de 2011

Resolución Número: JP-PT-49-5

JP-PT-49

ACLARAR PARTICULARES PARA INDICAR EN LA RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN TERRITORIAL DE JUNCOS LAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUNCOS Y A LA ZONIFICACIÓN ESPECIAL PARA LAS ZONAS NO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS CIRCUNDANTES AL BOSQUE NACIONAL DEL CARIBE (EL YUNQUE) EN JUNCOS

El Municipio de Juncos presentó una Revisión Parcial del Plan Territorial que consiste de lo siguiente: Memorial Explicativo, Planos de Clasificación y Calificación Enmendados y Enmiendas al Reglamento de Ordenación del Municipio y a la Zonificación Especial de El Yunque a los efectos de atemperar los distritos a la realidad existente en el Municipio. La propuesta de cambios de clasificación y calificación se ha ordenado dentro de cinco categorías: iniciativa municipal; proyectos aprobados por la JP y ARPE; usos legales en distritos incompatibles; incompatibilidades entre clasificación y calificación; y por actualizaciones de los mapas de FEMA.

La Revisión Parcial fue presentada en vista pública el 12 de marzo de 2010, aprobada por la Legislatura Municipal y el Alcalde, el 12 y 13 de mayo de 2011, respectivamente. Cumplió con la Ley 416, Ley de Política Pública Ambiental mediante Exclusión Categórica Núm. 2011-DEC-02395. La Junta de Planificación adoptó la revisión parcial el 31 de mayo de 2011. El Gobernador aprobó la misma mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE- 2011-028 el 5 de julio de 2011.

En la Resolución de Adopción emitida por la Junta por inadvertencia no se incluyó un por cuanto relativo a las enmiendas al Reglamento de Ordenación del Municipio de Juncos y a la Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) aplicable en el Municipio de Juncos. Las enmiendas al Reglamento de Ordenación son las siguientes: incorporar nuevos distritos en el Suelo Urbano, entiéndase, C-L (Comercial Liviano), I-2 (Industrial Pesado), IL-2 (Industrial Pesado Limitado); eliminar los distritos pertenecientes al Reglamento Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque), entiéndase, AD, A-1, A-2, A-3, A-4, B-1; eliminar del Suelo Urbanizable el distrito E-CN II (Ensanche Ceiba Norte II) y E-L (Ensanche Lirios); incorporar el distrito E-M (Ensanche Mamey) en el Suelo Urbanizable.

Tomando en consideración lo antes expuesto, en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, la Junta de Planificación, en su reunión oficial del 31 de agosto de 2011, **RESUELVE:** Aclarar particulares a los efectos de indicar que en la Resolución de Adopción de la Revisión Parcial del Plan Territorial de Juncos, por inadvertencia, no incluyó lo

relacionado a las enmiendas al Reglamento de Ordenación del Municipio de Juncos y a la Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque), aplicable en el Municipio de Juncos.

Rubén Flores Marzán
Presidente

María del C. Gordillo Pérez
Vice- Presidenta

Excusada
Leslie Rosado Sánchez
Miembro Asociado

Manuel Cardona Martínez
Miembro Asociado

Excusado
Edgar Lebrón Rivera
Miembro Alterno

Certifico: Que lo anterior es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 31 de agosto de 2011, para su conocimiento y uso general expido y notifico a las partes la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy **05 OCT 2011**

Loida Soto Noguera
Secretaria